

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 04 MAY. 2026

Peticionario(a)

**ANÓNIMO (A)**

Publicación en Página Web

**Asunto:** Respuesta a la comunicación con radicado en la ANLA 20266200516372 del 22 de abril del 2026. Solicitud de copia del documento radicado 20266200377682 del 24 de marzo de 2026 (alcaldía de Cajamarca) – expediente ANLA NDA1496-00.

Expedientes: PQRS-36259-2026 - NDA1496-00.

Respetado (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual indica:

SOLICITO A LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO A GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE SE SIRVA ENTREGAR COPIA DIGITAL COMPLETA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO, EL CUAL REPOSA EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PERIMETRAL CAJAMARCA – TOLIMA".

REMITENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJAMARCA, TOLIMA.

NÚMERO DE RADICADO ANLA: 20266200377682

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE MARZO DE 2026.

ASUNTO DEL DOCUMENTO: PRONUNCIAMIENTO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DEL PROYECTO (MENCIONADO EN EL AUTO ANLA NO. 002505 DEL 06 DE ABRIL DE 2026).

NÚMERO DE EXPEDIENTE ANLA: NDA1496-00.

Esta Autoridad Nacional, en atención a lo solicitado remite adjunta a la presente comunicación copia del radicado ANLA 20266200377682 del 24 de marzo de 2026, presentado por la alcaldía de Cajamarca, para su información y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: presencialmente en el **Centro de Orientación**

**Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de **PQRSD**; **GEOVISOR – SIAC**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

**JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN**  
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:  
ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:  
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)

Copia para: Publicación en Página Web  
Anexos: Radicado ANLA 20266200377682 del 24 de marzo de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000002E

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.  
Código Postal 110311132  
Nit: 900.467.239-2  
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998  
PBX: 57 (1) 2540119  
[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)  
GD-FO-03 OFICIOS V8  
26/05/2023  
Página 2 de 2

Bogotá D. C, 18 de marzo de 2026

Señores:

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.**

Ant. Diana Marcela Hurtado Chaves

Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales

Carrera 13 A No. 34 – 72

licencias@anla.gov.co

Bogotá D.C.– Colombia.

Expediente: NDA1496-00: Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el Proyecto “Construcción De La Vía Perimetral Cajamarca – Tolima” (Proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada denominado - Ruta de los Andes)

Referencia: Auto No. 000344 del 27 de enero de 2026, “Por el cual se define una alternativa y se toman otras determinaciones”.

Asunto: Pronunciamiento del Municipio de Cajamarca frente a la alternativa seleccionada para el desarrollo de la variante del municipio.

Cordial saludo, Doctora Hurtado:

En mi calidad de alcalde del Municipio de Cajamarca, Tolima, y en representación de los intereses de la comunidad Cajamarcuna, me permito expresar formalmente la preocupación institucional y el desacuerdo del municipio frente al proceso de evaluación ambiental adelantado en el marco del **Diagnóstico Ambiental de Alternativas** del proyecto *Construcción de la Vía Perimetral Cajamarca – Tolima*, correspondiente al proyecto de iniciativa privada **Ruta de los Andes – Unidad Funcional 1 (UF1)**, en el cual se estableció la alternativa 3 (SUR) como la alternativa viable para el desarrollo del proyecto.

La Administración Municipal reconoce la importancia estratégica de los proyectos de infraestructura vial para la conectividad regional, el desarrollo económico y la competitividad del país. No obstante, considera fundamental que este tipo de iniciativas se desarrollen bajo criterios de **sostenibilidad ambiental, gestión adecuada del riesgo, coherencia con la planificación territorial y protección del bienestar de las comunidades locales**, principios que orientan el sistema ambiental colombiano.

En ese sentido, y con base en los análisis técnicos, ambientales, territoriales y sociales realizados por diferentes equipos especialistas, el municipio ha identificado serias preocupaciones frente a la viabilidad de la alternativa seleccionada.

De acuerdo a lo establecido en el Auto 000344 de 2026 mediante el cual la ANLA definió la Alternativa Sur como la alternativa seleccionada para continuar con el

proceso de evaluación ambiental del proyecto, esta administración municipal se permite manifestar su preocupación institucional frente a dicha decisión.

Lo anterior se presenta en concordancia con lo dispuesto en el Auto No. 000344 del 27 de enero de 2026, en particular con lo señalado en su artículo 11 respecto a la definición de la alternativa para el proyecto “Construcción de la vía Perimetral Cajamarca – Tolima”.

En este sentido, a continuación, se exponen algunos aspectos de orden territorial, ambiental y social que, desde la perspectiva de la administración municipal y de la comunidad, resultan de especial relevancia para el proceso de evaluación del proyecto.

En atención al Auto No. 00344 del 27 de enero de 2026, mediante el cual la ANLA define una alternativa dentro del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), el Municipio de Cajamarca manifiesta su preocupación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

#### **1. Riesgo de desabastecimiento hídrico**

Se evidencia una insuficiente evaluación del impacto sobre el recurso hídrico, particularmente en una zona que ya presenta presiones sobre la disponibilidad de agua.

El mismo Auto reconoce que:

- Existen altas demandas de agua para las actividades constructivas, especialmente en alternativas con túneles.
- No hay claridad suficiente sobre la capacidad de los sistemas existentes ni sobre la sostenibilidad del abastecimiento.

En ese sentido, la alternativa seleccionada podría agravar las condiciones de disponibilidad del recurso hídrico, afectando tanto el consumo humano como las actividades productivas locales.

#### **2. Afectación a la dinámica socioeconómica del municipio**

El proyecto no presenta un análisis socioeconómico detallado ni medidas claras de compensación para los sectores directamente afectados, especialmente:

- Comerciantes del casco urbano.
- Actividades económicas asociadas al tránsito actual por la vía nacional.

De acuerdo con información recabada por la administración municipal, los comerciantes manifiestan que no fueron consultados ni incluidos en la formulación de estrategias de compensación o reconversión económica.

Esto evidencia una falla en el proceso de participación efectiva, así como una omisión en la valoración de impactos económicos reales.

### 3. Pérdida de visibilidad y afectación al comercio local

La alternativa seleccionada contempla un alto componente de tramos en túnel, lo que implica:

- Reducción significativa del flujo vehicular por el casco urbano.
- Pérdida de visibilidad del municipio como punto de paso.

Esto puede generar una afectación directa a la economía local, particularmente en sectores como:

- Restaurantes.
- Estaciones de servicio.
- Comercio informal y formal.

El DAA no desarrolla un análisis profundo de este impacto, limitándose a aspectos generales sin cuantificación real de pérdidas económicas.

### 4. Deficiencias en la caracterización social

Aunque el proceso incluyó visitas y reuniones, el mismo AUTO evidencia que:

- Se solicitaron múltiples complementos de información (RIA) por vacíos en la caracterización.
- No se presentan medidas concretas frente a impactos sociales estructurales, como pérdida de ingresos o transformación del tejido económico.

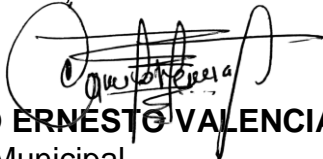
Esto sugiere que la selección de la alternativa se realizó sin una base socioeconómica suficientemente robusta.

## CONCLUSIÓN

Por lo anterior, el Municipio de Cajamarca solicita:

1. Reconsiderar la alternativa seleccionada, teniendo en cuenta los impactos sociales, económicos y sobre el recurso hídrico.
2. Exigir la realización de un estudio socioeconómico detallado y participativo.
3. Garantizar la inclusión efectiva de la comunidad y actores económicos en la toma de decisiones.
4. Evaluar alternativas que minimicen la afectación al casco urbano y a la economía local.

Cordialmente,



**CAMILO ERNESTO VALENCIA AGUDELO**  
Alcalde Municipal  
Cajamarca – Tolima